

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial y Laboral 1° Nominación San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/Otro s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 37/09), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08.444.622-0, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 05 de Setiembre de 2012, a las 10,30 Hs., en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Ciudad de Puerto General San Martín. El lote N° 28 ubicados en la Manzana Letra "H", con frente al Sur, arranque a los 54,80 mts. de la calle Comercio hacia el O.; cuenta 2999,98 mts2. de superficie y mide: 8,66 mts. El lado que linda al Sur con la calle San Juan; 34,64 mts. El lado que linda al O. con el lote 27; 8,66 mts. El lado que linda al N. con fondos del lote 11; y 34,64 mts. El lado que linda al E. con el lote 29. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al T° 309, F° 421, N° 327.534 - Depto. San Lorenzo - Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: Al T° 120 E, F° 5531, N° 404450 de fecha 05/12/2011, por \$ 15.623,96.- por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 30.000 (valor inmobiliario actualizado conforme a tasación efectuada por el suscripto) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir tal falta de los mismos con la última base del 50% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de la ley de martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en la constatación, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo del adquirente con excepción de lo reclamado en estos autos, como así también los impuestos y/o gastos que graven la venta y la transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición de los inmuebles a subastar désígnese tres días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 24 de agosto de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 176390 Ago. 30 Set. 3

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GONZALO J. FREIJE

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que dentro de los autos caratulados: "Arias Isidro Ramón, D.N.I. 5.983.179 s/ Quiebra (Expte. N° 217/05)", se ha dispuesto que el Martillero Gonzalo J. Freije Cuit 20.23049791-6 proceda a vender en pública subasta el día 20 de setiembre de 2012 a las 13:15 horas en el hall de estos Tribunales de la ciudad de Villa Constitución los inmuebles que mas adelante se describirán. De resultar inhábil el día fijado para la subasta y/o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, el mismo se efectuará el día hábil inmediato posterior al designado, a la misma hora y en el mismo lugar. La descripción de los inmuebles a subastar es la siguiente: 1°) Un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de

Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 25.325, año 1960, es el lote N° 19 de la manzana 96. Se encuentra ubicado a los 29 metros de la esquina formada por la calle Boulevard Dorrego y San Luis, hacia el Sudeste y sobre esta última; y mide: 9 metros de frente al Sudeste por 33,50 metros de fondo; encerrando una superficie total de 301,50 m<sup>2</sup>; entre los siguientes linderos: por su frente al Sudeste con calle San Luis, al Sudoeste con el lote 18 y fondo del 14, al Noroeste con fondos del lote 13 y al Noreste con el lote 20. Todo según Título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 221 - F° 173 - N° 206.693. Departamento Constitución. Base de venta \$ 300.000, de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, es decir, en la suma de \$ 225.000. 2°) Un lote de terreno, con todo lo en el clavado, plantado y edificado en construcción, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el N° 84.210, año 1949, es el lote 14 de la manzana "A". Afecta la forma de un rectángulo y se encuentra ubicado a los 44,60 metros de la esquina formada por las calles Chaco y General Belgrano hacia el Noroeste y sobre esta última; y mide: 10,00 metros de frente al Sudoeste por 30,00 metros de fondo, encerrando una superficie total de 300 m<sup>2</sup>, entre los siguientes linderos: por su frente al Sudoeste con calle General Belgrano; al Noroeste con el lote 15, y al Noreste con el lote 6 y al Sudeste con parte del lote 11 y los lotes 12 y 13. Todo según título. Base de venta \$ 200.000, en caso de no haber postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto, con una retasa del 25%, o sea en la suma de \$ 150.000. Informa el Registro General: dominio inscripto en forma, encontrándose anotada sobre ambos inmuebles una Hipoteca inscripta al T° 429 A - F° 244 - N° 248.591 del 5/07/94 a favor del Banco Central de la República Argentina por la suma de 150.000 dólares; y una inhibición inscripta al T° 15 IC - F° 687 - N° 381.473 de fecha 27/09/2005, ordenada por este juzgado y para estos autos. Para ambos inmuebles, quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe total de la compra con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse el pago en efectivo, en dicho caso solo se podrá abonar con cheque certificado o cheque cancelatorio. La opción de pago en efectivo solo podrá realizarse cuando la suma a abonar no supera la cantidad de \$ 30.000.- En su defecto, los interesados en la subasta podrán depositar, previo al día del remate, dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 de CPCC, perdiendo el adquirente derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Los inmuebles saldrán a la venta, en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos, es decir ocupados. Se hace saber que los títulos de los inmuebles que se subastan se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá, encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento, de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 del C.C., no procede la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar, adeudadas desde la fecha de declaración de quiebra serán a cargo del adquirente en el remate. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que graban el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y medianería en su caso. Los inmuebles podrán ser visitados 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Publíquese Edicto por el término de 5 días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley Provincial N° 11.287 y en el Diario "El Tribunal de Comercio. Secretaría, Villa Constitución, 21 de agosto de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 176338 Ago. 30 Set. 5

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ALICIA MARIA GIANNAZZO

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: LAUSERO OSCAR HUGO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra Directa (Expte. N° 1524/08), se ha dispuesto que la martillera Alicia M. Giannazzo, (Mat. 1121-G-96), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 5 de setiembre de 2012, a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, cito en calle Mitre 915 Venado Tuerto, los siguientes inmuebles, propiedad del fallido y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General Rosario a nombre del demandado: 1) El 50% indiviso del inmueble ubicado en Calle Bomberos Voluntarios 1215. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo: 296 Folio: 362 Número: 151664 del departamento Venado Tuerto. Plano: 050242 Fecha: 10/07/1974, Superficie total 196,86 m2 Lote: 10 Manzana: 20 B. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno baldío situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en el Plano oficial con el N° Veinte y designada en el Plano practicado por el agrimensor Héctor Pelosso archivado bajo el número cincuenta mil doscientos cuarenta y dos año mil novecientos sesenta y siete con el número Diez de la manzana Veinte B, ubicado en calle Pública sin nombre a los once metros veinticinco centímetros de calle López, o sea de la esquina Sud hacia la Oeste y mide: once metros veinte y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre Calle Pública sin nombre por Diez y siete metros cincuenta centímetros de fondo. Encierra una superficie total de Ciento Noventa y Seis Metros Ochenta y Siete Decímetros Cuadrados, lindando al Sud-Oeste con calle Pública sin nombre, al Nor-Oeste con parte del lote nueve; al Nor-Este con parte del Lote doce y al Sud-Este con lote once, todos de la misma manzana y plano citado. El inmueble se encuentra ocupado Registrándose 1 hipoteca: 1) Tomo 454A, Folio 314, Número 375071 por Dólares 54.000.00 fecha 18/09/1997 Escritura 330 Fecha 08/08/1997, Escribano Gómez Tomei Carlos. Venado Tuerto. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, dirección San Martín 401, Venado Tuerto y dos embargos: 1) Tomo 116 E, Folio 3094, número 347499 por \$ 153.495,06 fecha: 01/06/2007 Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 (de Casilda Santa Fe, Expte. 139, año 2007 Agricultores Federados Argentinos S.C.L contra otros s/Apremio. 2) Tomo 117E, Folio 6242, Número 399044 por \$ 107.978.97 fecha 21/10/2008 Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Santa Fe, Expte. 139, año 2007 "Agricultores Federados Argentinos S.C.L. contra otros s/Apremio, Este inmueble se venderá con la base de \$ 522.100 y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 25% de la retasa. 2- Ubicación del Inmueble: Un lote de terreno en Calle Bomberos Voluntarios S/N. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo: 385 Folio: 383 Número: 179150 del departamento Venado Tuerto. Plano: 050242-967. Fecha: 03/03/1983. Superficie total 247,50 m2. Lote: 9 Manzana: 20 B. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldío situada en esta ciudad de Venado Tuerto, parte de la manzana Veinte, del plano oficial, o sea el lote Nueve de la manzana Veinte B, del plano de división practicado por el agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el número Cincuenta mil doscientos cuarenta y dos (50.242), año 1967, compuesto de: once metros de frente al Sud-Oeste, por veinte dos metros cincuenta centímetros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los veintidós metros cincuenta centímetros de la esquina Sud, formada por calles López y Bomberos Voluntarios, hacia la Oeste de la manzana. Lindando: al Sud-Oeste, con calle Bomberos Voluntarios; al Sud-Este con el Lote Diez y parte de fondos del doce, al Nor-Este, con fondos del lote Quince, y al Nor-Oeste con Lote ocho, todos del mismo Plano y manzana. Encierra una superficie total de: Doscientos Cuarenta y Siete Metros, cincuenta centímetros cuadrados. Registrándose la siguiente hipoteca: 1) Tomo 562B, Folio 188, Número 315292 por Dólares 20.000 fecha 25/02/2000 Escritura 18 Fecha 10/01/2000, Escribano 182 Panieri, Julio Cesar. Venado Tuerto. Acreedor Bentati Luis Alejandro D.N.I. 14710334, Dirección Mitre 1569 venado Tuerto, Dólares 20.000. Observaciones: Se inscribe segundo testimonio Tomo: 50MH Folio: 271 Número: 378100 Fecha: 22/08/2008. Y tres embargos: 1) Tomo 116 E, Folio 3086, número 347500 por \$ 153.495,06 fecha: 01/06/2007 Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Santa Fe, Expte. 139, año 2007 Agricultores Federados Argentinos S.C.L. contra otros s/Apremio. 2) Tomo 117E, Folio 6249, Número 399043 por \$ 107.978.97 fecha 21/10/2008 Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Santa Fe, Expte. 139, año 2007 Agricultores Federados Argentinos S.C.L. contra otros s/Apremio. Este inmueble se venderán con la base de \$ 544.800; y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 25% de la retasa. Se registran las siguientes inhibiciones: Tomo: 201C Folio: 322 N° 361033 Fecha 4/08/2010 Sin Monto. Juzgado Civil y Comercial 1ª. Nominación Venado Tuerto Expte. 1524/08 Carátula: Lausero Oscar Hugo s/Concurso Preventivo. Hoy quiebra Indirecta. Tomo: 119I Folio: 2051 N° 321423 Fecha 14/03/2007 Monto: \$ 9330 Juzgado Civil y Comercial 2ª. Nominación Venado Tuerto Expte. 145/07 Carátula: Asociación Mutual Venado Tuerto c/otro s/Juicio Ejecutivo, Tomo: 119I Folio: 11325 N° 416407 Fecha 20/12/2007 Monto: \$ 14753.49 Juzgado Civil y Comercial 2ª. Nominación Venado Tuerto, Expte. 463/07 Carátula: Administración provincial de Impuestos c/otro s/Ejecución Fiscal, Tomo: 181C Folio: 669 N° 420604 Fecha 22/12/2008 Sin Monto Juzgado Civil Comercial y Laboral 1ª. Nominación Venado Tuerto Expte. 1524/08 Carátula: Concurso Preventivo Tomo: 119I Folio: 10974 N° 411926 Fecha 10/12/2007 Monto: \$ 19500 Juzgado Civil y Comercial 2ª. Nominación Venado Tuerto Expte. 1730/07 Carátula: "Male Hornero c/otro y otra s/Demanda Ejecutiva" Adjudicándose ambos bienes al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con Pesos y como a cuenta de la misma, con más la comisión de ley al martillero (el 3%). Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo del precio, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria según lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de intimado al comprador, luego de aprobada la subasta. En el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos o impuestos de transferencia, e I.V.A, si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate, a partir de la fecha de la declaración de quiebra el día 28 de Junio de 2010, además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir al escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar a los registros respectivos con copias certificadas de las actas de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Se venden

en las condiciones que constan en autos. En caso de resultar inhábil el día designado se realizara el día hábil posterior en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones. Se dispone la exhibición de los mismos los días Miércoles 29 de Agosto y Lunes 3 de setiembre del 2012 en el horario de 10 hs. a 12 hs. En autos se encuentra copia del titulo de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de titulo. Se deja expresa constancia que el presente edicto, se encuentra libre de todo gravamen, sellado y/o tasa en virtud de lo prescripto por el art. 182 y 273 inciso 8 de la Ley 24.522. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 27 de agosto de 2012. María Celeste Rosso, Jueza. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante.

S/C 176422 Ago. 30 Set. 5

---